



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 676.

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2013

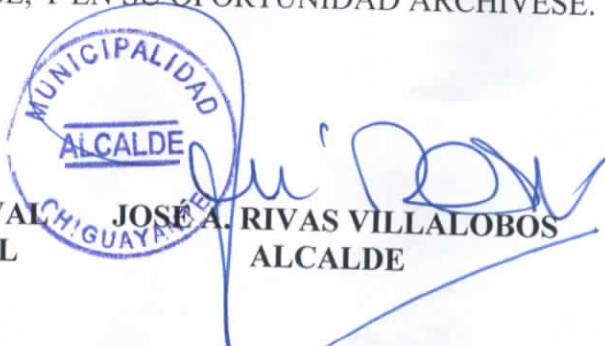
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499 del 24 de Diciembre de 2012 y Decreto N° 2541 del 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N°235 del 1° de Febrero de 2013 que indica la aplicación del del programa "ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL 2013":
 - ✓ que indica en el detalle de gastos, un Ítem de **Servicios generales** por un monto de **\$500.000 (quinientos mil pesos)**. **Que serán utilizados para cancelar inscripción de dicha Escuela en "Torneo Regional de Escuelas de Futbol" y que deben ser cancelados en efectivo.**
2. Y gírese los montos indicados (\$500.000) en el Ítem Servicios Generales a nombre de **Sra. Bernardita Palma Valero**, bajo la modalidad Fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/CTL/ctl
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- TCA
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 08 MAR 2013
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: VSK R

